

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2024 (BOCM de 27 de noviembre), se publica la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y que figura como Anexo a esta Resolución, de conformidad con el Acuerdo del Tribunal Calificador de 4 de julio de 2025.

Esta Resolución se publicará en la página web de la Universidad <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>.

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán presentar en el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, la documentación necesaria para ser nombradas funcionarias de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad, que no le fuera requerida para obtener su anterior nombramiento como funcionario/a de la misma.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombradas en la Escala objeto de la convocatoria y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA Rectora
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PROCESO SELECTIVO
****6426**	PERIS SOS , SUSANA MARÍA	86,00 puntos
****5538**	PEDROSA MARTÍN , ROSA MARÍA	84,80 puntos
****1677**	SAEZ CARRAMOLINO , MARÍA	73,73 puntos